

Peruano

NORMAS LEGALES

Director: Luis Arista Montoya

Lima, sábado 11 de mayo de 1996

AÑO XIV - N° 5790

Pág. 139477

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Modifican artículos de decreto ley mediante el cual se declaró al Caballo de Paso como especie equina oriunda del Perú

LEY N° 26606

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Único.- Modifícase los Artículos 1°, 4° y 5° del Decreto Ley N° 25919, los mismos que en adelante tienen el siguiente texto:

"Artículo 1°.- Declárase el Caballo Peruano de Paso como raza equina oriunda del Perú.

Artículo 4°.- La Asociación Nacional de Criadores y Propietarios de Caballos Peruanos de Paso establece el Patrón del Caballo Peruano de Paso en concordancia con la evolución de la raza, comunicando las modificaciones pertinentes al Ministerio de Agricultura.

Artículo 5°.- La Asociación Nacional de Criadores y Propietarios de Caballos Peruanos de Paso, es la encargada del Registro de Reserva de Raza del Caballo Peruano de Paso, y vela por la preservación del material genético del país."

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis:

MARTHA CHAVEZ COSSIO DE OCAMPO
Presidenta del Congreso de la República

VICTOR JOY WAY ROJAS
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

RODOLFO MUÑANTE SANGUINETI
Ministro de Agricultura

PCM

Designan Secretaria Ejecutiva de la Presidencia del Consejo de Ministros

RESOLUCION SUPREMA N° 157-96-PCM

Lima, 9 de mayo de 1996

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la Secretaria Ejecutiva de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, es necesario designar al funcionario que ocupará el mencionado cargo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo y Decreto Supremo N° 41-94-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a partir de la fecha a la Econ. CRUZ MERCEDES VERGARA MEJIA, como Secretaria Ejecutiva de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU
Presidente del Consejo de Ministros

Aceptan renuncia del Presidente del Comité Especial de Sociedad Paramonga Ltda. S.A.

RESOLUCION SUPREMA N° 159-96-PCM

Lima, 10 de mayo de 1996

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 308-92-PCM del 3 de junio de 1992, se incluyó a Sociedad Paramonga Ltda. S.A. en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674, nombrándose el Comité Especial respectivo;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 195-93-PCM del 19 de mayo de 1993 se nombró a don Alvaro Castañón Seoane como Presidente de dicho Comité Especial;

Que, don Alvaro Castañón Seoane ha presentado renuncia al encargo encomendado;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por don Alvaro Castañón Seoane al encargo encomendado mediante Resolución Suprema N° 195-93-PCM del 19 de mayo de 1993, como Presidente del Comité Especial de Sociedad Paramonga Ltda. S.A., dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, por la Ministra de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales y por el Ministro de Trabajo y Promoción Social.